

PROCEDIMIENTO DE FIN DE AÑO SuperNÓMINA

REQUISITOS PREVIOS:

- Haber calculado nóminas de enero hasta la nómina anterior a la de Aguinaldos, con Tarifa MENSUAL ISR.
- **Generación del Subsidio al empleo mensual aplicado (concepto 264).** Si eligió aplicar la tarifa anual, genere para los meses de Enero a Noviembre el subsidio al empleo mensual aplicado. Lo anterior puede realizarlo en el menú Mensual en la opción de **Generar Subsidio al empleo mensual aplicado (conc. 264).**

NOTA: Esto es muy importante ya que para el cálculo anual no hay recálculo de subsidio al empleo y se tomará como bueno el aplicado en cada uno de los meses.

El sistema de SuperNOMINA automáticamente **NO les aplica tarifa Anual** aquellos empleados que tienen ingresos superiores a **\$400,000.00** o que **NO trabajaron durante todo el año.**

Para aplicar Tarifa Anual a empleados con ingresos superiores a \$400,000.00 marcar la opción en el **menú Variables/Parámetros del sistema** en la pestaña de **ISR**, marcando la opción e ingresando el número de empleados, separados por coma.

Aplicar tarifa anual a empleados con ingresos > 400000
3,6

Parámetros del sistema (ISR/IMSS y otros)

Percepciones | I.S.R. | I.M.S.S. | SAR e INF | Extras | Control de Costos | Descripciones | Directorios | Finiquitos | Kiosko Web SN

I.S.R. neto	101	I.S.R.
I.S.R. especial de comp. por separación	103	ISPT Comp x Separac.
I.S.R. especial de jubilación pago único		
Aprovisionar el AGUINALDO a	Ninguno	
I.S.R. de AGUINALDO cobrado por anticipado		
Devolver I.S.R. en pago neto		
I.S.R. de percepciones grav. en pago neto		
Descontarlo automáticamente en	Cada período de nómina	
Tarifa a utilizar	Anual (EN DICIEMBRE)	<input checked="" type="checkbox"/> Aplicar tarifa anual a empleados con ingresos > 400000
Descontar por anticipado el I.S.R. de	Ninguno	3,6



Para aquellos empleados donde se requiere que el sistema **NO les aplique Tarifa Anual**, indicar en captura de empleados en el **campo ISR, Tarifa Mensual**, para que al calcular las nóminas de diciembre no tome la tarifa configurada en Parámetros del sistema.

Nomi: QUINCENAL PLANTA	Depto: 5110 SERVOS	N.C.:					
Ccto: GENERALES							
ISR	Tarifa mensual	No	No enviado	Prom. 1		Vac./Inc.	
IMSS	Fijo	Normal	No	Prom. 2		Sdo. esp.	
						Fecha Incapacidad	

SECUENCIA DE OPERACIONES:

Paso 1. EFECTUAR EL CAMBIO DE TARIFA ANUAL DE ISR, En Variables>>Parámetros del sistema (ISR/IMSS y otros), en tarifa a utilizar : **Anual (EN DICIEMBRE)**.

Parámetros del sistema (ISR/IMSS y otros)

Percepciones | I.S.R. | I.M.S.S. | SAR e INF | Extras | Control de Costos | Descripciones | Directorios

I.S.R. neto	101	I.S.R.
I.S.R. especial de comp. por separación	103	ISPT Comp.x Separac.
I.S.R. especial de jubilación pago único		
Aprovisionar el AGUINALDO a	Ninguno	
I.S.R. de AGUINALDO cobrado por anticipado		
Devolver I.S.R. en pago neto		
I.S.R. de percepciones grav. en pago neto		
Descontarlo automáticamente en	Cada periodo de nómina	
Tarifa a utilizar	Anual (EN DICIEMBRE)	
Descontar por anticipado el I.S.R. de	Ninguno	

Paso 2. Generar el cálculo de nómina de Aguinaldos, marcando la opción de **Ajustar la diferencia de ISR anual en esta nómina**.

Cálculo de nómina de aguinaldos

Nómina de entrada: PRENÓMINA AGUINALDOS
Nómina de salida: NÓMINA AGUINALDOS

Ignorar acumulados mensuales
 Listar sin retención IMSS
 Ajustar la diferencia de ISR anual en esta nómina
 Ordenar el cálculo por clave de nómina

Mostrar mensaje de repetitivos con fecha de alta posterior al periodo.
 Ignorar fechas de baja en el catálogo de empleados.
 No mostrar mensaje de contacto con fecha que ya existió.

Ver procedimiento de fin de año

Nómina de AGUINALDOS del 03 Dic. 2022

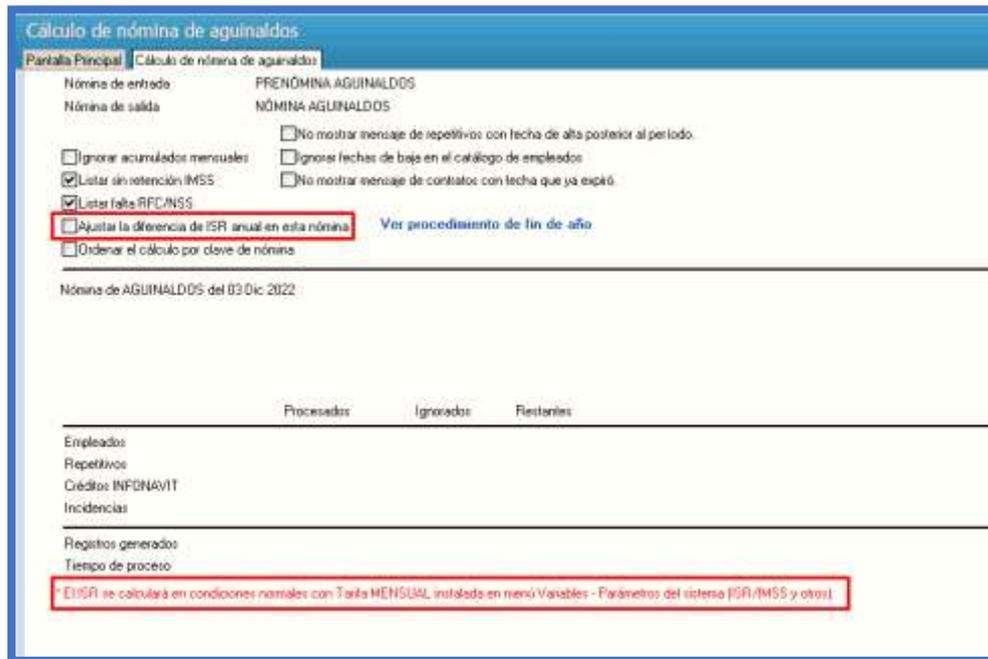
Procesados: Ignorados:

Empleados: Repetitivos: Códigos IMPORAVIT: Incidencias: Registros generados: Tiempo de proceso:

SuperNÓMINA 2022
¿Desa cambiar a tarifa ANUAL en este momento? (Recomendada)
Nota: Se quedará el cambio de tarifa anual para las siguientes nóminas, aun si no hace el cálculo.

El ISR se calcula en condiciones normales con Tarifa MENSUAL incluido en el monto base de nómina (Sueldo y otros)

Importante: si el **Cálculo de nómina de aguinaldo** se efectúa con esta opción **"desactivada"** el **ISR** se calculará en condiciones normales con la **Tarifa instalada (Menú Variables – Indicaciones ISR/IMSS – ISR).**

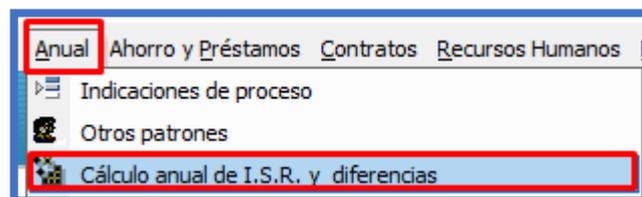


Importante. El impuesto del aguinaldo será calculado con Tarifa ANUAL ISR y así quedará instalado para las siguientes nóminas; al mismo tiempo de que: la diferencia de impuesto anual, ya sea a cargo o a favor de los trabajadores, será aplicada en esta nómina.

Paso 3. Revisar la nómina de aguinaldos, dejarla correcta, imprimirla y **acumularla al histórico.**

Paso 4. Todas las nóminas siguientes se calculan con la Tarifa Anual, hasta terminar el año.

Paso 5. Generar el cálculo anual de ISR y diferencias, para verificar que no se tengan diferencias ni a favor ni en contra.





Paso 6. Después de haber procesado la última nómina del año y antes de hacer el cálculo del primer período de nómina del año siguiente: instalar Tarifa MENSUAL.

Parámetros del sistema (ISR/IMSS y otros)

Pantalla Principal | Parámetros del sistema (ISR/IMSS y otros)

Percepciones | I.S.R. | I.M.S.S. | SAR e INF | Extras | Control de Costos | Descripciones | Directorios | Finiquitos | Kiosko Web SN

I.S.R. neto	101	I.S.R.
I.S.R. especial de comp. por separación	103	ISPT Comp.x Separac.
I.S.R. especial de jubilación pago único		
Aprovisionar el AGUINALDO a	Ninguno	
I.S.R. de AGUINALDO cobrado por anticipado		
Devolver I.S.R. en pago neto		
I.S.R. de percepciones grav. en pago neto		
Descontarlo automáticamente en	Cada período de nómina	
Tarifa a utilizar	Mensual (DE ENERO A NOVIEMBRE)	
Descontar por anticipado el I.S.R. de	Ninguno	

Subsidio al empleo pagado en efectivo

Subsidio para el empleo	127	Subsidio al empleo
A cargo de	Pagado por SHCP	
Pagar CSPE automáticamente en	Cada período de nómina	

La proyección de impuestos para quincenales será el importe ganado * 2

No pagar subsidio al empleo por faltas e incapacidades (aplicar proporción a días trabajados)

Realizar cálculo anual a los empleados que fueron dados de baja en diciembre

No dar subsidio al empleo pagado en efectivo en la nómina que se está procesando

ISR directo a tarifa semanal, quincenal o catorcenal y sin tabla subsidio en cálculo de nómina de finiquitos

No proyectar aguinaldo con tarifa anual cuando el mes sea diciembre

Imprimir | Regresar